

Acta nº 17

Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 7 de septiembre de 2015.

En Paiporta, siendo las once horas y treinta minutos del día 7 de septiembre de 2015, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia la Sra. Alcaldesa D^a. Isabel Martín Gómez, asistida del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDESA-PRESIDENTA: D^a. Isabel Martín Gómez

CONCEJALES TITULARES:

- D. Josep Val Cuevas.
- D^a. Beatriz Jiménez Jiménez.
- D. Antoni Torreño Mateu.
- D. Vicent Ciscar Chisbert.
- D^a. M^a Isabel Albalat Asensi.
- D. Alberto Torralba Campos

ASISTEN:

- D^a. María Teresa Verdú Cantó.

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

No asisten y excusan su no asistencia los señores concejales D. Joaquín Tárraga Giménez, D^a. Zaira Martínez Chisbert, D. Ricardo Benlloch Campos, D^a. Isabel Martínez Ferrandis, y el Sr. interventor D. Daniel Noguerols Martín.

Declarada abierta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 16/2015 de 20 de julio.
- 2º.- SECRETARIA.- Dar cuenta de la correspondencia habida en cada área desde la última sesión celebrada de la Junta de Gobierno Local.
- 3º.- SECRETARIA.- Dar cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y concejalías delegadas del área, desde la última sesión celebrada de la Junta de Gobierno Local.
- 4º.- URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.- Certificación nº 5 de la obra Rehabilitación Villa Amparo. Fase 1.(PPOS 2014-2015.)

- 5º.- URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.- Certificación nº 6 de la obra Rehabilitación Villa Amparo. Fase 1.(PPOS 2014-2015.)
- 6º.- URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.- Licencia de edificación construcción de vivienda unifamiliar calle Vinalesa 11 a Julio José Nestar Calvo.
- 7º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Reconocimiento de obligaciones y gastos.
- 8º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Aprobación de la adhesión al convenio marco de Diputación de Valencia (Central de Compras) para el SERVICIO de telefonía móvil” (expte 4/14 CECOM).
- 9º.- BIENESTAR SOCIAL.- Aprobación de Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regir la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Paiporta.
- 10º.- Información y propuestas de la Alcaldía y de los concejales delegados.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- SECRETARIA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 16/2015 DE 20 DE JULIO DE 2015.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 16/2015 de 20 de julio de 2015. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA HABIDA EN CADA ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en las áreas desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, desde el día 16 de julio al 3 de septiembre de 2015 que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Documentos de entrada	187
Documentos de salida	137

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Documentos de entrada	1159
Documentos de salida	1285

BIENESTAR SOCIAL.

Documentos de entrada	359
Documentos de salida	233

FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO.

Documentos de entrada	7
Documentos de salida	22

CULTURA.

Documentos de entrada	60
Documentos de salida	11

EDUCACIÓN.

Documentos de entrada	36
Documentos de salida	5

ALCALDIA.

Documentos de entrada	30
Documentos de salida	28

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3°.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DE ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos dicados desde la última sesión celebrada:

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
727/2015	20/07/2015	NÓMINAS	REINTEGRO PAGO INDEBIDO A D. FRANCISCO B.P.
728/2015	20/07/2015	TESORERIA	ANULACIÓN RECIBO IAE AÑO 2014 A FAVOR PAIRSERVI SL.
729/2015	20/07/2015	ESPAI	DECRETO ESPAI N° CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA CONSEJO DE ADMINISTRACION
730/2015	20/07/2015	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	PROGRAMA HUERTOS SOCIALES MUNICIPALES
731/2015	20/07/2015	CULTURA	CONTRACTACIÓN MENOR DE LOS ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS PARA LAS FIESTAS POPULARES SANT ROC 2015
732/2015	20/07/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	EXPTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITO POR TRANSFERENCIAS DEL AREA DE HACIENDA Y ADM GENERAL POR IMP 14.251,15 €. MOD 2015/35

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
733/2015	20/07/2015	CULTURA	APROBACIÓN DE LAS CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA FALLA SAN ANTONIO
734/2015	20/07/2015	CULTURA	APROBACIÓN DE LAS CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA PENYA L'ARRE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE SAN ANTONIO
735/2015	23/07/2015	ADMINISTRACIÓN GENERAL	DELEGACION DIRECCION FESTEJOS TAURINOS A CELEBRAR LOS DIAS 25 Y 26 DE JULIO DE 2015
736/2015	24/07/2015	SECRETARIA	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 30 DE JULIO DE 2015
737/2015	24/07/2015	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	SOLICITUD PRÓRROGA PLAN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA EQUIPOS DE CALEFACCIÓN (PEEEC)
738/2015	24/07/2015	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	CONCESION LICENCIAS URBANISTICAS MENORES
739/2015	24/07/2015	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	LICENCIA DE SEGREGACION PARA AGRUPACION DE FINCAS EN ARTES GRAFICAS
740/2015	24/07/2015	COMERCIO	RESOLUCIÓN DE PREMIOS DE LA CAMPAÑA DE ANIMACIÓN COMERCIAL PARA EL DIA DE LA MADRE, 2015.
741/2015	24/07/2015	SECRETARIA	RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN DECRETO Nº 735/2015, DE 23 DE JULIO, DE LA ALCALDESA SOBRE DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DE LA ALCALDÍA EN LA DIRECCIÓN DE FESTEJOS TAURINOS
742/2015	27/07/2015	RECURSOS HUMANOS	RESOLUCIÓN SOBRE JUBILACIÓN ORDINARIA DE FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO
743/2015	27/07/2015	RECURSOS HUMANOS	RELACIÓN BECARIOS LA DIPU TE BECA BENEFICIARIOS BECA JULIO 2015
744/2015	28/07/2015	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL ACCIONES EXTRAORDINARIAS.
745/2015	28/07/2015	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL ACCIONES EXTRAORDINARIAS.
746/2015	28/07/2015	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL NECESIDADES BÁSICAS.
747/2015	28/07/2015	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL USO VIVIENDA HABITUAL
748/2015	28/07/2015	SERVICIOS SOCIALES	AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN BENEFICIO A LA COMUNIDAD, TBC.
749/2015	28/07/2015	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL NECESIDADES BÁSICAS. RENTA BÁSICA MUNICIPAL
750/2015	28/07/2015	SERVICIOS SOCIALES	AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN BENEFICIO A LA COMUNIDAD, TBC.
751/2015	28/07/2015	SERVICIOS SOCIALES	AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN BENEFICIO A LA COMUNIDAD, TBC.
752/2015	28/07/2015	SERVICIOS SOCIALES	AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJO EN BENEFICIO A LA COMUNIDAD, TBC.
753/2015	28/07/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACION DE FACTURAS Y OBLIGACIONES.F/2015/31
754/2015	28/07/2015	TESORERIA	LIQUIDACIÓN TASAS POR LA UTILIZACIÓN

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
			PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA A FAVOR DE ORANGE ESPAGNE SAU, SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015
755/2015	28/07/2015	TESORERIA	LIQUIDACIÓN TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA A FAVOR DE IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015.
756/2015	28/07/2015	TESORERIA	LIDIDACIÓN TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA A FAVOR DE IBERDROLA CLIENTES SAU, SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015.
757/2015	28/07/2015	TESORERIA	LIQUIDACIÓN TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA A FAVOR DE IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN ÚLTIMO RECURSO SAU, SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015.
758/2015	28/07/2015	VADOS	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN DECRETO Nº 713/2015 RELATIVO A VADO (EXPTE. 18/15).
759/2015	28/07/2015	VADOS	CONCESIÓN VADO PERMANENTE A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ IGLESIA, Nº 7 (EXPTE 19/15).
760/2015	28/07/2015	ESPAI	RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE NOMINA DE JULIO 2015
761/2015	28/07/2015	ESPAI	RECONOCIMINETO DE PAGO ASISTENCIA A CONSEJO ADMINISTRACION JULIO 2015
762/2015	28/07/2015	NÓMINAS	APROBACIÓN OBLIGACIONES NÓMINA JULIO 2015.
763/2015	28/07/2015	NÓMINAS	ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO MES DE JULIO 2015, ATRASOS Y OTROS CONCEPTOS.
764/2015	29/07/2015	IBI	APROBACIÓN DEL PADRON FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA PARA EL EJERCICIO 2015
765/2015	29/07/2015	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	ACTA COMPROBACION FAVORABLE DE GARAJE PRIVADO COMUNITARIO A GIMPASVAL, SL
766/2015	29/07/2015	PATRIMONIO	DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN PATRIMONIAL PRESENTADA POR LIBERTY SEGUROS (EXPTE. 29/14).
767/2015	29/07/2015	ESPAI	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES SEGUN RELACIÓN O_8/2015
768/2015	29/07/2015	ESPAI	RECONOCIMIENTO DEL PAGO SEGUN RELACIÓN DE PAGOS P_8/2015
769/2015	29/07/2015	PATRIMONIO	DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN PATRIMONIAL PRESENTADA POR LA SRA. MARÍA PAZ CLIMENT NAVARRO (EXPTE. 38/14).
770/2015	29/07/2015	PATRIMONIO	DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN PATRIMONIAL PRESENTADA POR EL SR. JUAN CARLOS DE FEZ BARBERÁ (EXPTE. 32/14).
771/2015	30/07/2015	SECRETARIA	NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL PARA EL PUESTO DE TRABAJO DE SECRETARÍA POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR, DURANTE LOS DÍAS 3

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
			AL 23 DE AGOSTO DE 2015.
772/2015	30/07/2015	CONTRATACIÓN	CLASIFICACION DE CONTRATISTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACIÓN DE SANEAMIENTO DE LA CALLE CARDENAL BENLLOCH ENTRE LAS CALLES SAN ANTONIO Y DR. MARAÑÓN.
773/2015	30/07/2015	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	ADJUDICACION CONTRATO MENOR SERVICIOS PARA PODA DE PALMERAS EN DIVERSOS PUNTOS DE LA POBLACIÓN
774/2015	30/07/2015	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	DECLARACION RESPONSABLE DE SEGUNDA Y POSTERIORES OCUPACIONES NUM.56/15
775/2015	30/07/2015	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	DECLARACION RESPONDABLE DE SEGUNDA Y POSTERIORES OCUPACIONES NUM.58/15
776/2015	30/07/2015	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	DECLARACION RESPONDABLE DE SEGUNDA Y POSTERIORES OCUPACIONES NUM.59/15
777/2015	30/07/2015	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	DECLARACION RESPONSABLE DE SEGUNDA Y POSTERIORES OCUPACIONES NUM.57/15
778/2015	30/07/2015	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	LICENCIA DE OBRA Y AMBIENTAL PARA INSTALCION DE HORNO CREMATARIO EN ALQUERIA DE MINA, Nº 8 A SERVICIOS FUNERARIOS HORTA SUD, S.L.
779/2015	30/07/2015	PATRIMONIO	DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN PATRIMONIAL PRESENTADA POR LA SRA. AMPARO SOLIVA HERRÁIZ (EXPT. 33/14).
780/2015	31/07/2015	SECRETARIA	DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL PLAN DE SEGURIDAD DE LOS ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS PROGRAMADOS PARA EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2015.
781/2015	31/07/2015	TESORERIA	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA ANTICIPO DE CAJA FIJA DE TESORERIA Nº J/2015/2, PERIODO DE ENERO A JULIO DE 2015
782/2015	31/07/2015	SECRETARIA	MEDIDAS SOBRE NEUTRALIDAD IDEOLÓGICA Y RELIGIOSA DEL AYUNTAMIENTO.
783/2015	03/08/2015	SERVICIOS SOCIALES	PROGRAMA MUNICIPAL SERVICIO AYUDA A DOMICILIO.
784/2015	04/08/2015	CULTURA	APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA PENYA L'ARRE Y EL AYUNTAMIENTO DE PAIORTA PARA ORGANIZAR LA COMPETICIÓN DE TIRO Y ARRASTRE DE LAS FIESTAS POPULARES SANT ROC 2015.5
785/2015	04/08/2015	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	ORDEN EJECUCION A D. RAMON A.L. PARA RETIRADA RESTOS PALMERA PARCELA POLIGONO 5 RÚSTICA
787/2015	04/08/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR GENERACIÓN Nº 36/2015
788/2015	04/08/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIA Nº 37/2015
789/2015	04/08/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN OBLIGACIÓN VENCIMIENTO 09/04/2015 PRÉSTAMO BANCO SABADELL

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
790/2015	04/08/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN OBLIGACIÓN VENCIMIENTO 09/07/2015 PRÉSTAMO BANCO SABADELL
791/2015	04/08/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN OBLIGACIÓN VENCIMIENTO 31/05/2015 PRÉSTAMO BANKIA
792/2015	04/08/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN OBLIGACIÓN VENCIMIENTO 30/07/2015 PRÉSTAMO CAIXA RURAL TORRENT
793/2015	04/08/2015	CONTRATACIÓN	ADJUDICACION CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO POR SISTEMA RENTING DE TRES VEHÍCULOS DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE LA POLICÍA LOCAL DE PAIPORTA
794/2015	04/08/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN OBLIGACIÓN VENCIMIENTO 24/07/2015 PRÉSTAMO BANCO SANTANDER
795/2015	04/08/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN OBLIGACIÓN VENCIMIENTO 28/04/2015 SWAP PRÉSTAMO BANCO SANTANDER
796/2015	04/08/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN OBLIGACIÓN VENCIMIENTO SWAP 28/07/2015 PRÉSTAMO BANCO SANTANDER
797/2015	04/08/2015	CONTRATACIÓN	ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN E INSPECCIONES PERIÓDICAS DE LAS INSTALACIONES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LOS CENTROS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA
798/2015	04/08/2015	CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE PAIPORTA.
799/2015	05/08/2015	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL NECESIDADES BÁSICAS.
800/2015	05/08/2015	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL-USO VIVIENDA HABITUAL.
801/2015	05/08/2015	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL- RENTA BÁSICA MUNICIPAL.
802/2015	06/08/2015	TESORERIA	APROBACIÓN PADRON MESAS Y SILLAS SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015.
803/2015	06/08/2015	TESORERIA	APROBACIÓN PADRON DE IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE) AÑO 2015.
804/2015	06/08/2015	TESORERIA	DENEGACIÓN SOLICITUD PARTICION RECIBOS 50% TASA DE BASURA DE VIVIENDA SITA C/ DR. FLEMING 9-17.
805/2015	06/08/2015	TESORERIA	ANULACIÓN RECIBOS IAE AÑO 2014 A FAVOR DE EMO ESPECIALIDADES ORTOPÉDICAS SL.
806/2015	06/08/2015	TESORERIA	APROBACIÓN PADRON MERCADO-MERCADILLO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015.
807/2015	06/08/2015	SECRETARIA	ARCHIVO DE EXPEDIENTES POR FALTA DE ENMIENDA DENTRO DE TÉRMINO, CORRESPONDIENTE A REQUERIMIENTOS EFECTUADOS EN EL MES DE JULIO DE 2015.
808/2015	06/08/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN DE FACTURAS Y OBLIGACIONES RELACIÓN F/2015/32
809/2015	06/08/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN DE FACTURAS Y OBLIGACIONES RELACIÓN F/2015/33
810/2015	07/08/2015	CONTRATACIÓN	CONVOCATORIA DE LA MESA DE CONTRATACION EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO (PAMU)

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
811/2015	07/08/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITOS POR TRANSFERENCIA Nº 2015/38
812/2015	07/08/2015	PATRIMONIO	ESTIMACIÓN RECLAMACIÓN PATRIMONIAL PRESENTADA POR LA SRA. MARÍA JESÚS FURIÓ HINAREJOS (EXPTE. 45/14).
813/2015	07/08/2015	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	SOLICITUD CAMBIO DE ACTUACIONES OBJETO DE SUBVENCIÓN PLAN DE INVERSIÓN EN PARQUES Y JARDINES (PIPJ).
814/2015	07/08/2015	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	CESE ACTIVIDAD A LA MERCANTIL CHOST SL EN C/ VIÑAS DEL MARQUES, Nº 5
815/2015	07/08/2015	RECURSOS HUMANOS	NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO DE CONSERJE DE POLIDEPORTIVO
816/2015	07/08/2015	RECURSOS HUMANOS	CONTRATACIÓN LABORAL EN PRÁCTICAS A CARGO DE LA SUBVENCIÓN SALARIO JOVEN 2015
817/2015	10/08/2015	RECURSOS HUMANOS	NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL DEL PUESTO DE TRABAJO DE LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO
818/2015	10/08/2015	RECURSOS HUMANOS	CONTRATACIÓN LABORAL EN LA MODALIDAD DE INTERINIDAD DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO POR SUSTITUCIÓN DE BAJA POR MATERNIDAD
819/2015	10/08/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN OBLIGACIÓN CONSORCI PROVINCIAL DE BOMBERS DE VALENCIA CUARTO BIMESTRE 2015
820/2015	10/08/2015	CULTURA	APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS FESTEROS DEL GOS Y EL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA PARA ORGANIZAR LA FIE3STA DEL GOS DE LAS FIESTAS POPULARES SANT ROC 2015.
821/2015	10/08/2015	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	SEDE FESTERA FALLA SAN ANTONIO SITA EN LA CALLE SAN ANTONIO Nº 11
822/2015	10/08/2015	TESORERIA	EXACCIONES MUNICIPALES DEVOLUCIONES JULIO 2015.
823/2015	10/08/2015	VADOS	CONCESIÓN VADO PERMANENTE EN C/ PAÍSES BAJOS, Nº 17, A COMUNIDAD DE PROPIETARIOS (EXPTE. 21/15).
824/2015	10/08/2015	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	ORDEN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA LIMPIEZA Y DESBROCE SOLARES UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 4
825/2015	10/08/2015	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES A FALLA T ANTONI I ADJACENTS
826/2015	10/08/2015	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	LICENCIA MUNICIPAL DE PRIMERA OCUPACIÓN A BEATRIZ ARELLANO SOLERA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LA CALLE ALAQUAS 2.
827/2015	11/08/2015	TESORERIA	DESESTIMACIÓN AL RECURSO REPOSICIÓN DE INMACULADA CASADO MARTÍNEZ CONTRA LIQUIDACIÓN PLUSVALÍA 2015/04/0274.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4º URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.- CERTIFICACIÓN Nº 5 DE LA OBRA REHABILITACIÓN VILLA AMPARO. FASE 1.(PPOS 2014-2015.)

Vista la certificación de obra nº 5, relativa a la obra de rehabilitación del inmueble de Villa Amparo - Fase 1, correspondiente al mes de junio de 2015, dentro del PPOS 2014-2015 y del Convenio Singular Diputación de Valencia 2014-2015.

Vistos los informes técnicos y económicos favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

En virtud de lo dispuesto en el art.21 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, art.43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 664/15, de 26 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 5 relativa a la obra de rehabilitación del inmueble de Villa Amparo - Fase 1, correspondiente al mes de junio de 2015, presentada por la mercantil REVA CONSTRUCCION 1928, SL por los importes abajo reseñados IVA incluido suscrita por el Técnico Director de las obras y la empresa, con cargo a la partida 93300.63203.

Certificación nº	Importe
5	71.047,00 €

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados.

5º.- URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.- CERTIFICACIÓN Nº 6 DE LA OBRA REHABILITACIÓN VILLA AMPARO. FASE 1.(PPOS 2014-2015.)

Vista la certificación de obra nº 6, relativa a la obra de rehabilitación del inmueble de Villa Amparo - Fase 1, correspondiente al mes de julio de 2015, dentro del PPOS 2014-2015 y del Convenio Singular Diputación de Valencia 2014-2015.

Vistos los informes técnicos y económicos favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

En virtud de lo dispuesto en el art.21 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, art.43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 664/15, de 26 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 6 relativa a la obra de rehabilitación del inmueble de Villa Amparo - Fase 1, correspondiente al mes de julio de 2015, presentada por la mercantil REVA CONSTRUCCION 1928, SL por los importes abajo reseñados IVA incluido suscrita por el Técnico Director de las obras y la empresa, con cargo a la partida 93300.63203.

Certificación nº	Importe
6	42.142,92 €

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados.

6º.- URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.- LICENCIA DE EDIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CALLE VINALES A 11 A D. JULIO JOSÉ NESTAR CALVO.

Visto el expediente de licencia de edificación, solicitada por D. Julio José Nestar Calvo para edificación de una vivienda unifamiliar en la calle Vinales, 11 (Sector-2) con referencia catastral 2977103YJ2627N0001DF, así como cuantos informes y documentos constan en el mismo según los siguientes:

I.- HECHOS

I.1.- En fecha 17 de junio de 2015, D. Julio José Nestar Calvo, solicita licencia de edificación para edificar una vivienda unifamiliar en el solar sito en la calle Vinales nº 11 (2977103YJ2627N0001DF).

I.2.- La finca se corresponde con la parcela adjudicada nº 95 del Sector-2, con Plan Parcial aprobado, reparcelado y urbanizado en su totalidad, siendo por lo tanto suelo urbano, tiene un uso residencial y ostenta la condición de solar.

I.3.- Consta autorización emitida por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea en materia de Servidumbres Aeronáuticas (AES A).

I.3.- Por el Arquitecto Municipal se informa favorablemente.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

II.1.- La obras que se van a realizar están sujetas a licencia urbanística según lo dispuesto en el art. 213 a) de la Ley 5/2014, de la Generalitat, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana.

II.2.- La parcela cumple con lo dispuesto en el art. 177 de la indicada ley que, regula la condición jurídica de solar, estableciendo que son solares las parcelas legalmente divididas o conformadas que, teniendo características adecuadas para servir de soporte al aprovechamiento que les asigne el plan, estén además urbanizadas con arreglo a las alineaciones, rasantes y normas técnicas establecidas por el mismo.

II.3.- Artículo 1.4.1. de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. regula los actos sujetos a licencia.

II.4.- Artículo 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación.

II.5.- Art. 30 del Decreto 584/1972, de 24 de febrero, modificado por el RD 297/2013, de 26 de abril de servidumbres aeronáuticas que establece la necesidad de acuerdo favorable de AESA para la autorización de construcciones, instalaciones o plantaciones en los espacios y zonas afectadas por las servidumbres aeronáuticas.

Considerando lo dispuesto en los fundamentos jurídicos antedichos y en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 690/2015, de 3 de julio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder a D. Julio José Nestar Calvo licencia de edificación para construir una vivienda unifamiliar en la calle Vinalesa nº 11, según proyecto redactado por el arquitecto D. Rafael Muñoz García, condicionada a:

- 1.- Cualquier rotura o desperfecto en la vía pública que se produzca por motivo de la ejecución de las obras, será responsabilidad del promotor de las mismas, debiendo depositar en las Tesorería Municipal, fianza en metálico o aval bancario por importe de 1.452,00.-€.
- 2.- Los vados para vehículos deberán cumplir lo previsto en la Orden de 9 de junio de 2004, de la Consellería de Territorio y Vivienda, por la que se desarrolla el Decreto 39/23004, de 5 de marzo, del Consell de la Generalitat, en materia de acceso al medio urbano.
- 3.- En caso de ocupación de vía pública se deberá solicitar la correspondiente LICENCIA, conforme a la “Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas” aprobada por acuerdo de pleno de 27 de abril de 2006, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 214 de fecha 8 de septiembre de 2006.
- 4.- La red de evacuación interior de aguas deberá ser de tipo separativa. La conexión al alcantarillado general, tanto de residuales como de pluviales, deberá de cumplir las condiciones de la Ordenanza Municipal de Vertidos.
- 5.- Los distintos servicios urbanísticos, en caso de estar afectados, deberán ir enterrados por la acera que deberá ser pavimentada con baldosa de terrazo de 40x40 (tipo Ayuntamiento).
- 6.- A lo dispuesto en la autorización de AESA, en la que se establece:
 - a) La altura de la construcción proyectada no excederá de doce metros y veintiocho centímetros (12,28 m), incluidos todos sus elementos tales como antenas, pararrayos, chimeneas, equipos de aire acondicionado, cajas de ascensores, carteles, remates decorativos (carteles, iluminación, etc.) o cualquier añadido sobre las mismas, así como los medios electromecánicos que puedan ser necesarios durante su construcción.
 - b) Dada la situación y altura de la construcción proyectada, si es necesaria la utilización de medios electromecánicos que superen la altura autorizada, deberá solicitarse la correspondiente autorización de forma previa y preceptiva a su instalación, haciendo referencia al expediente.
 - c) El incumplimiento de los puntos anteriores que comprometa la seguridad y/o afecte a la regularidad de las operaciones del aeropuerto de Valencia supondrá la revocación y pérdida de validez de la autorización y devengará la responsabilidad contenida en la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea y en el Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de servidumbres aeronáuticas

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de obra que asciende a 1.120,51.-€ y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) por importe de 2.470,72.- €.

TERCERO.- Señalar que la licencia de obras, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

CUARTO.- Advertir a los interesados que la licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses.

QUINTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente, significándole que en el plazo de quince días podrá retirar un proyecto de los presentados para obtener la licencia. La licencia deberá ser visible desde el exterior del inmueble desde su inicio hasta su finalización.

7º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y GASTOS.

Vistos los antecedentes, informes de intervención y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Acuerdo Ayuntamiento Pleno del día 7 de julio de 2015, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar propuesta de la Concejal Delegada Genérica de Hacienda y Administración General, y en su consecuencia:

1º) Aprobar las facturas.

2º) Reconocer las obligaciones derivadas de las facturas, a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto de 2015

PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCION	EJERCICIO	IMPORTE
16210 22799	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	Servicio de recogida residuos sólidos urbanos Julio	2015	66.061,96 €
34200 47900	UTE PISCINA CUBIERTA	Subvención explotación piscina Junio	2015	25.416,67 €
34200 47900	UTE PISCINA CUBIERTA	Subvención explotación piscina Julio	2015	25.416,67 €
16100 22799	OMNIUM IBERICO	Mto red alcantarillado 2º trimestre	2015	32.348,66 €
16210 22799	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	Servicio recogida residuos Junio	2015	66.061,96 €
		TOTAL		215.305,92 €

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

8º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE DIPUTACIÓN DE VALENCIA (CENTRAL DE COMPRAS) PARA EL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL” (EXPTE 4/14 CECOM)

Visto el expediente de contratación de “SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL”, dentro del Acuerdo Marco suscrito con la Central de Compras de la Diputación de Valencia (EXPTE 4/14 CECOM), se emite el siguiente informe, basados en los siguientes

ANTECEDENTES

I.- Convenio Marco suscrito con la Excelentísima Diputación de Valencia en fecha 1 de diciembre de 2009 de adquisición centralizada a través de la Central de Compras.

Dicho Convenio fue prorrogado por acuerdo plenario de fecha 26 de septiembre de 2013, por periodo de 4 años a contar desde el día 2 de diciembre de 2013.

II.-La Excelentísima Diputación de Valencia ha adjudicado acuerdo marco para el servicio de telefonía móvil en fecha 9 de abril de 2015, con número de decreto 03004, cuya copia obra en el expediente, a la empresa VODAFONE ESPAÑA SAU.

Los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares obran en el expediente al haber sido publicados en la página web de la Central de Compras de la Diputación de Valencia.

III.- En la Clausulas Vigésima cuarta del acuerdo marco se determina que el procedimiento de adjudicación de los contratos derivados del acuerdo marco será el siguiente: Si el presupuesto de adjudicación excediera de los 18.000 euros y los requisitos que deban reunir los suministros a adquirir coincidan con los establecidos, en acuerdo marco, para bienes de idéntica naturaleza. En este supuesto, no será necesario recurrir a la negociación, pudiéndose adjudicar, directamente el contrato a cualquiera de los proveedores del acuerdo marco.

IV.- En la Cláusula Cuarta del acuerdo marco se determina que este tendrá una duración de un año a contar desde el día siguiente al de su formalización, que puede prorrogarse con carácter anual hasta un máximo dos años más.

Los contratos derivados que se formalicen establecerán la duración de los mismos, que podrá ser superior a la duración inicial del propio acuerdo marco, según determina el apartado tres de la citada Clausulas Vigésima cuarta del acuerdo marco.

V.- Existencia de consignación presupuestaria para atender los gastos estimados del contrato en el presente ejercicio, con cargo a la partida presupuestaria nº 9231022200 (RC nº 220150009799 por importe de 14.000,00 €)

VI.- Informe del encargado e instalaciones eléctricas de fecha 23 de junio de 2015.

VII.- Informe con propuesta de adjudicación de la TAG Secretaria de 24 de junio de 2015.

VIII.-Informe de fiscalización favorable del expediente emitido por el Interventor municipal de fecha 10 de agosto de 2015.

A estos antecedentes le son aplicables los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

I.-La regulación de los acuerdos marco y la de los contratos derivados de los mismos se regula

en los artículos 194 a 207 del Título II del libro III del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público.

II.- El pliego de cláusulas administrativas del acuerdo marco objeto de este informe establece en su cláusula cuarta punto tres, que se configura como un instrumento en el que están establecidos todos los términos necesarios para la adjudicación, que se estará a lo previsto en el apartado cuarto del artículo 198 del TRLCSP y se efectuará aplicando los términos fijados en el propio acuerdo marco, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación. El procedimiento para suscribir los contratos derivados del acuerdo marco de referencia viene establecido en la cláusula vigesimocuarta del pliego de cláusulas administrativas del acuerdo marco.

III.- Órgano de contratación: Según dispone el apartado catorce de la Disposición Adicional segunda del TRLCSP, y visto el importe del contrato, IVA incluido, el órgano competente para efectuar la presente contratación es la Alcaldía.

IV.- Fiscalización : Los expedientes de contratación deben ser fiscalizados por la Intervención municipal, según dispone el artículo 109.3 del TRLCSP y requerirán informe del Secretario de la Corporación, según establece la Disposición Adicional segunda del TRLCSP. Los contratos derivados de acuerdos marco requerirán el trámite de fiscalización previa en función de su cuantía, con independencia de que el acuerdo marco del que derivan haya sido fiscalizado.

V.- Con carácter general la normativa aplicable es el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TRLCSP, El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el TRLCSP y en el Real Decreto 817/2009, así como los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que rigen el acuerdo marco y que revisten carácter contractual.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión al convenio marco de Diputación de Valencia (Central de Compras) para el servicio de telefonía móvil (expte 4/14 CECOM).

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL, derivado del acuerdo marco de la Diputación de Valencia a la empresa VODAFONE ESPAÑA S.A.U., con las tarifas y condiciones acordadas en el referido acuerdo marco de la Diputación de Valencia, con una duración de dos años a contar desde el 15 de septiembre de 2015.

TERCERO.- La financiación de este contrato se llevará a cabo con cargo a la partida presupuestaria 9231022200. El presupuesto máximo anual del contrato se estima en 34.710,75 € más 7.289.25 € de IVA, es decir 42.000, 00 € IVA incluido.

CUARTO.- Aprobar el gasto plurianual derivado del contrato con el siguiente desglose:

Año 2015. 12.250 euros.
Año 2016. 42.000 euros.
Año 2017. 29.750 euros.

QUINTO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites que legalmente sean de aplicación.

9°.- BIENESTAR SOCIAL.- APROBACIÓN DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAIORTA.

Se da cuenta del expediente de contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Paiorta y de cuantos informes y documentos constan en el mismo, en base a los siguientes:

I.- ANTECEDENTES

- I.- Providencia de Alcaldía de fecha 22 de mayo iniciando el expediente.
- II.- Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 31 de julio de 2015, elaborado por la Trabajadora Social, en el que se describen las características concretas del servicio que se pretende contratar, así como el importe del mismo.
- III.- Informe de la trabajadora Social de fecha 31 de Julio de 2015 sobre el referido Pliego.
- IV.- Existencia de consignación presupuestaria en la partida 23140 22799 del Presupuesto municipal vigente.
- V.- Informe de Secretaria sobre procedimiento y Pliego de Clausulas administrativas particulares de fecha 7 de agosto de 2015
- VI.- Informe de fiscalización de la Intervención Municipal de fecha 12 de agosto de 2015 favorable siempre que se subsanen los extremos indicado en el mismo.
- VII.- Diligencia del Secretario de fecha 31 de agosto de 2015 sobre aportación de documentación a la vista del referido informe de fiscalización.
- VIII.- Nuevo pliego de cláusulas administrativas del contrato de servicio de ayuda a domicilio del ayuntamiento de Paiorta tras realizar las correcciones indicadas en el referido informe de fiscalización, con fecha 31 de julio de 2015.
- IX.- Nuevos informe técnico y pliego de prescripciones técnicas debidamente firmados, con fecha 31 de julio de 2015.
- X.- Informe justificativo de la insuficiencia de medios para prestar el servicio objeto del contrato emitido por la trabajadora social de la misma fecha.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes:

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Real Decreto legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), en concreto los artículos 109, 110 y 112, Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre que aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09 y el TRLCSP y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regir la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Paiporta, cuya adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

La licitación se establece por precios unitarios, siendo el presupuesto máximo del contrato de 120.931.68 €, más 4.837.27 € de IVA (4%), es decir € 125.768,95 €IVA incluido para los dos años de duración del mismo.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto plurianual derivado del contrato, con cargo a la partida 2314022799 del presupuesto municipal vigente, distribuido en las siguientes anualidades:

2015.....	10.480,75 € IVA incluido
2016.....	62.884,47 € IVA incluido
2017.....	52.403,73 € IVA incluido

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, y proceder a los anuncios de licitación que procedan, dejando constancia de todo ello en el expediente.

CUARTO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

10º.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

10.1º.- La Sra. Alcaldesa informa que todos los miembros de la anterior corporación que disponían de ipad y iphone, los han devuelto, a excepción de Dña. Ascensión Farinós García, a quien se le ha requerido en varias ocasiones para que devolviese ese material, sin que haya hecho caso a los requerimientos formulados, por lo que se va a efectuar una valoración económica de los mismos y requerirle para que ingrese esa cantidad.

10.2º.- La Sra. Alcaldesa informa que se está tramitando la propuesta al pleno para declarar a la población como municipio de acogida de refugiados, estando previsto que se apruebe en la próxima sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las doce horas y cinco minutos del 7 de septiembre de 2015.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2015.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Fdo.: Isabel Martín Gómez

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.